

CLASIFICADO NUMERO 26, 753.

Atigencias practicadas de oficio
respectivamente a la Carta e domicilio
q. pretende D. Eduardo Mallea de
nacion Ingles y oficio carpintero

Año 1844.

Nº 20

REPUBLICA DE CUBA	
ARCHIVO NACIONAL	
LEGAJO	787
ME	26759
GOBIERNO SUPERIOR CIVIL	



En el Partido de Laguna la grande avenida y sus de
bnt de sus viviendas, mareas y otras D.º Aguirre Landarte
Jent. Coronel retirado de Caballeria Comand.º de armas y
Capitan que Juegan de el, dijo: Que ha subido del Por
tucense Gobernador de Villa Clara a que corresponde, un
oficio preventivo de que se proceda a inquirir con exen-
plarsidad el numero de extranjeros residentes en dicho
Partido que carezcan de sus Carta de domicilio y que la
hayan solicitado: que se cite a cada uno de ellos separa-
damente y por ante de testigo de asistencia si indague
bajo juramento en forma cual es su propiedad, industria,
oficio si arte, que si suelta tener algun Capital en cual-
quier materia o especie que consista, si nombre inmediata-
tamente un escrito en el ramo a que perteneca que vnda
en la inmediacion del punto donde se hallen lo bringa
del extranjero, cuyo inteligente en union de otro q.º igual-
mente nombre dicho Juegan, procedan bajo verbal acep-
tacion a salvar el Caudal: que asi que lo hayan veri-
ficado omitan su Calculo bajo juramento: q.º en seguida
si inquiera del extranjero la religion que profesa y si no
tiene documento con que acreditar q.º es Catolico, o
protestante Romano lo justifique con testigo que jurante
que se merben la declaracion de esto: que luego se
informe por el Juegan informe sobre sus cualidades
morales y buena conducta, y que finalmente

mita lo actuado y para lo demás que correspondo.
Y a fin de proceder a su cumplimiento mandaba
levantar este auto nombrando a nos D.^o Pablo de Ro-
drigo y D.^o Joaquin Lomate por testigos de asistencia
segun hemos aceptado y jurado de fidelidad, y que
a su confirmacion se practiquen las diligencias q.^{ue} con-
respondan por el lugar D.^o Eduardo Smaller. Tuvo
por este que quovese así lo mandado y firmó por au-
te no como lo certifi camo.

Alguno Lomate

Pablo de Robres

Ante nos

Joaquin Lomate

En la villa de la grande aviente y villa de Abril de
mil ochocientos ochenta y cuatro ante el yudaneo yud
los de asistencia comparecio D.^o Eduardo Smaller natu-
ral de Inglaterra vecino de este partido, casado con
hija del pais ejercicio Carpintero y de treinta y cinco
años de edad, a quien se tomó juramento que hizo
por Dios y la Cruz conforme a derecho bajo el qual
ofrecio decir verdad en lo que fuerd preguntado, y
dijo que en segundo lugar previene el auto
de proceder enterado dijo: que su oficio es el que tiene
en su oficio y su propiedad queda ascendido segun su
cálculo a dos mil ochocientos cincuenta y cinco
consistente en cuatro octavos nombrado Cristobal



Antonio, Domingo y Dolores, en cinco caballo, ma-
tro yunta de bueyo de baco y de carreta: y
que lo diere en la verdad en cargo de su juramen-
to, se le leyó la halló conforme y firmó desque
del Capitan y por ante nos como lo Certificamos.

H.º de A.º de A.º Eduardo Smaller

Pablo de Arce y Antenas

Joaquin Louzales

En el mismo día me y ante, y en vista de lo expuesto por
D.º Donato Smaller en la precedente declaracion se le
hizo saber que nombrare un perito en el ramo a que
corresponden sus bienes, que viva inmediato a su finca
para proceder al avalúo, y habiendo manifestado q.
nombraba a D.º Francisco Martin Rodriguez lo hizo el
pedaneo igualmente a D.º Fran.º Javier de Oña y firmó
esta diligencia con lo demas aqui se Certifica.

H.º de A.º de A.º Eduardo Smaller

Ante nos

Pablo de Arce y Antenas Joaquin Louzales

Y inmediatamente se hicieron comparendos a D.º Francisco

Martin Rodriguez y a D. Fran^{co} Javier de Oña y habien-
do hecho saber el sustramiento de perito que le
resulta de la anterior deliquencia dijeron que lo accep-
taban y aceptaron jurando por Dios y la Cruz, que
procederán bien y fielmente en su encargo, y firma-
ron el jurd. del yedanes y q^{ta} ante no como se certi-
fica.

Ha sido acta

Fran^{co} de Oña

Fran^{co} Martin Rodriguez

Ante nos

Pablo de Robres Jaquin Gonzalez

En laque la grande en el mismo dia mes y año ante el Capiti-
lan y at^{to} de asistencia comparecieron los perito
nombrado D. Fran^{co} Martin Rodriguez y D. Francisco
Javier de Oña y dijeron: que han reconocido e serun-
toramente los esclavos animales y canes de q^{ta} se
compraron los bienes de D. Duardo Smaller y
valuada una por cosa, asegurand^o que así se sabe y
entende, que quide ascender el todo con muy pequeña
diferencia mas o menos, a dos mil y quinientos y seis
y firmaron la presente por ante no como lo Certificamos.

Ha sido acta

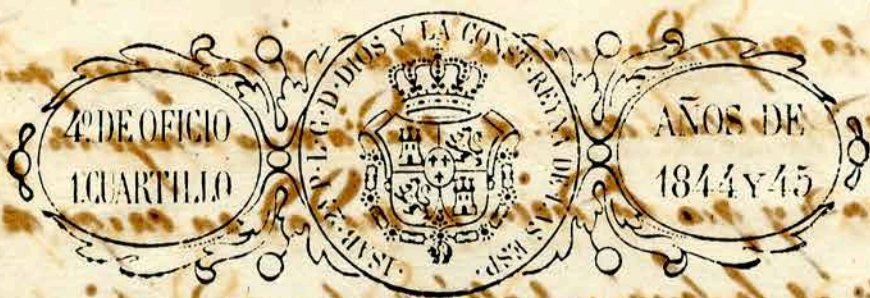
Fran^{co} de Oña

Fran^{co} Martin Rodriguez

Ante nos

Pablo de Robres Jaquin Gonzalez

Am.



perdida de tiempo volvió a comparecer D.º Eduardo Smaller e inquirido q. fue por su religion y documento que lo acreditara dijo: que era Catolico Apostolico Romano bajo de cuyo fe habia quitado su juramento y pues que no teniendo documento con que acreditarlo podia presentar testigo que lo informara y habiendolo presentado que lo verificara en el acto firmo el yedano con el autoticho y no lo de autencia como se Certifica.

Eduardo Smaller

Pablo de Robredo *Maguin Tomatis*

Acto continuo presento el interesado por testigo para la informacion que ha ofrecido a D.º Jm. Sol y Nieto natural de Madrid menor de una soltera y ejercicio del Comercio de Cincuenta años de edad a quien se tomo juramento que presto Conforme a derecho bajo el cual ofrecio decir verdad a lo que se preguntare y fue preguntado y mandado que diga si conoce al Ingles D.º Eduardo Smaller y le consta cual sea su religion dijo: que conoce al individuo por quien se le pregunta le consta que es Catolico Apostolico Romano tanto por que

se lo ha confesado mucho veces quanto por que se lo ha visto
ejercer mucho acto de Verdadero Orçente que lo con-
firmar: y que lo dicho es verdad en cargo de su jurame-
to se le leyó y halló conforme y firmo de parte del
pedaneo por ante no como se Certifica.

Handwritten signature *Handwritten signature*

Ante nos
Pablo de Robledo Maquin General

Suplicamente presento el interesado por serigo y la impres-
sion que ha sufrido a D. Maquin Bustillo natural de Lau-
tandea Vecino de este Reino ejercicio del Comercio y
veinte y cinco años de edad a quien se tomó juramento
que junto conformed a dichos bajo el cual ofrecio decir verdad
a lo q supiere y fuere preguntado y dudado para que
diga si conoce al dicho D. Eduardo Sallier y le consta
qual sea su Religion dijo: que conoce al indico y que quien
se le pregunta le consta q es Catolico Apostolico Romano
tanto por que se lo ha confesado muchas veces quanto por que
lo ha visto ejercer mucho acto de Verdadero Orçente y lo
confirmar: y q lo dicho es verdad en cargo de su juramento
se le leyó y halló conforme y firmo de parte del pedaneo
por ante no como se Certifica.

Handwritten signature *Handwritten signature*

Ante nos
Pablo de Robledo Maquin General



continenti presento el rubensado por testigo para la informa-
cion que ha ofrecido a D.º Juan Antonio de Garay nat. de Yu-
cayo Mexico de este estado casado ejercicio del Comercio y tier-
ra y otros años de edad a quien se tomo juramento q.º prometió
conforme a dichos bajo el cual ofreció decir verdad en
lo que supiere y fuera preguntado y siendo preguntado
dijo si conoce al Sr. D.º Eduardo Smaller y le cuenta
cual sea su religion dijo: que conoce al individuo q.º quien
se le preguntaba de const. que es Catolico Apostolico Ro-
mano tanto por que se lo ha confesado nueva y vieja cuan-
to por que lo ha visto ejercer nueva y vieja de verdad
no Orogente que lo Confirma: y que le dicto la verdad
en cargo de su juramento a la ley y balle conforme y
firmo de que del pedame por ante no como se cer-
tifica.

Juan Ant.º de Garay

Ante nos
Pablo de Robredo Traguin Contralor

Sr. Ant.º Gobernador

D.º Eduardo Smaller según el Conosimiento que da
el Sr. D.º y lo informa que he tomado es sujeto cuyo

calidad moral son harto recomendable y de una con-
ducta exemplar. No rufamos a V. en cumplimiento de
lo que se sirve prevenirme. Partido de Laguna la gran-
de Nueva y siete de Abril de mil ochocientos ochenta
y cuatro.

Agustín Linares

Partido de Laguna la grande Nueva y siete de Abril de 1804

Concluida esta diligencia conforme al modelo q. acompa-
ñaó el Sr. Teniente Gobernador a su oficio mencionado
en el auto de pasado y remisión al mismo Sr. Teniente
en cumplimiento de lo prevenido con oficio político.

Agustín Linares

Ante mí

Pablo de Obregón Joaquín Linares

Juan José
Sr. Presidente Local y Cap. n.º gral de la Isla
Don Eduardo Smaller nati de Inglaterra a cargo con hijo del país
y en el cuarenta y seis de su oficio de carpintero con un pequeño capi-
tal invertido para subsistir en esta ciudad, el buen informe del
Comand. de Armas Juan ped. del partido de Laguna la grande
en que tiene su residencia y demás que consta de las preced.
dilig. y no tener antecedentes en contra. He mandado aludor a
la carta de don. Juan Juan de la Cruz agral de T. G. Santa
Fe de Bogotá de P. R. de P. R. Sr. Juan José
Juan José